



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 107 2025-GORE-ICA/GR

Ica, 04 ABR 2025

VISTO:

El Acuerdo de Consejo Regional N° 011-2025-GORE-ICA, de fecha 24 de marzo de 2025, Memorando N° 316 -2025-GORE-ICA/GRRNGMA; relacionado a la aprobación del compromiso de asumir la delegación de competencias mediante el "Convenio de Delegación de Competencias en Materia Ambiental entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Gobierno Regional de Ica",

CONSIDERANDO:

Que el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 de la ley N° 27867, Ley Orgánica de los gobiernos Regionales, y modificatorias establece que: Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible; en este aspecto de la Constitución establece que su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, adoptando para su administración una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente, proveyendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales, como el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, con fecha 22 de enero de 2025 se suscribió el Convenio N° 008-2025-VIVIENDA "Convenio de Delegación de Competencias en Materia Ambiental entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Gobierno Regional de Ica", cuyo objeto es que, EL DELEGANTE (Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento) delegue a EL DELEGATORIO (Gobierno Regional de Ica), el ejercicio de las competencias que se enumeran en la cláusula cuarta del referido Convenio;

Que, la finalidad del convenio es fortalecer las capacidades del delegatario en la ejecución de las competencias delegadas, con una vigencia de tres (03) años que rige a partir del día siguiente de su suscripción, que incluye el Régimen de Vigilancia y el periodo requerido para el Plan de Recuperación, de ser el caso;

Que, conforme a la Cláusula Séptima del Convenio uno de los requisitos para la efectivización de la delegación de competencias es la emisión de un Acuerdo de Consejo Regional refrendado mediante Resolución Ejecutiva Regional, por el cual el Gobierno Regional de Ica se compromete en asumir la delegación de competencias establecidas en el Convenio;

Que, en atención a ello, el Pleno del Consejo Regional mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 011-2025-GORE-ICA, con fecha 24 de marzo de 2025, aprobó el compromiso de asumir la delegación de competencias señaladas en la Cláusula Cuarta del "Convenio de Delegación de Competencias en Materia Ambiental entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Gobierno Regional de Ica", en beneficio de la Región de Ica;





Gobierno Regional de Ica



Que, en el marco del proceso de descentralización el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ejerce competencias compartidas con los Gobiernos Regionales y Locales en las materias establecidas en el artículo 5 de la Ley N° 30156 y conforme a lo previsto en la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, incluyendo sus modificatorias;

Que, mediante los informes, Informe Técnico N° 001-2025-GORE.ICA-GRRNGMA/MMTB emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y el Informe Legal N° 0036-2025-GORE.ICA-GRAJ expedido por la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, señalan y concluyen que el **referido Convenio de Delegación de Competencias en Materia Ambiental entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Gobierno Regional de Ica**, ha sido suscrito dentro de lo previsto en la Directiva N° 001-2018-GORE.ICA-GRPPAT – “Lineamientos para la formalización, suscripción, ejecución, seguimiento y evaluación de los Convenios de Cooperación Interinstitucional en el Gobierno Regional de Ica”; en consecuencia a fin de efectivizar la delegación de competencias por parte del MVCS, resulta necesario ratificar el Acuerdo de Consejo Regional 011-2025-GORE-ICA;

Que, en virtud a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ordenanza Regional N° 0013-2019-GORE-ICA, que aprueba el Reglamento de la Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RATIFICAR el Acuerdo de Consejo Regional N° 011-2025-GORE-ICA de fecha 24 de marzo de 2025, el cual aprueba el compromiso del Gobierno Regional de Ica, de asumir la delegación de competencias señaladas en la Cláusula Cuarta del Convenio N° 008-2025-VIVIENDA - **CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA AMBIENTAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA.**

ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER la notificación de la presente Resolución a las instancias correspondientes con las formalidades de Ley.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe), de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la ley de transparencia y acceso a la información pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ABG. JORGE CARLOS HURTADO HERRERA
GOBERNADOR REGIONAL

